



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
24/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 947212Y

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de patrimonio:

“Primero. El día 19 de junio de 2024 se registra en el Ayuntamiento de Cieza una propuesta de acuerdo de CESIÓN DE UNA COLECCIÓN DE LIBROS, OBRAS DE ARTE, MUEBLES Y OTROS OBJETOS PERTENECIENTES A LA QUE FUE RESIDENCIA Y BIBLIOTECA PARTICULAR DEL BIBLIÓFILO CIEZANO ANTONIO PÉREZ GÓMEZ, para que sea aceptada por dicho ayuntamiento para su conservación y exposición en el Museo de Siyâsa.

Segundo. El día 3 de octubre de 2024, el Asesor Jurídico Municipal emite informe favorable en el que establece que la aceptación de la donación determina que el Ayuntamiento está obligado al cumplimiento de la voluntad del donante, en el sentido de mantener la afectación de los bienes donados a los fines de naturaleza jurídico pública establecidos en la estipulación tercera. Asimismo, este informe dispone que la donación será eficaz a partir de su aceptación por el Ayuntamiento y se perfeccionará mediante la firma del convenio sometido a informe, procediendo a la inscripción de dichos bienes en el el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento al efecto de actualizarlo.

Tercero. El día 14 de noviembre de 2024, el Director de Patrimonio Histórico emite tres informes de inventario, obrantes en el expediente, en los que describe dicha colección : Primer Inventario (Objetos del despacho de Antonio Pérez), Segundo Inventario (Elementos de la Bibliografía y Archivo), y Tercer Inventario (Inventario Biblioteca Antonio Pérez).

Cuarto. El día 26 de noviembre de 2024, el Director de Patrimonio Histórico emite informe de idoneidad de aceptación de donación por el Ayuntamiento de Cieza, de una COLECCIÓN DE LIBROS, OBRAS DE ARTE, MUEBLES Y OTROS OBJETOS PERTENECIENTES A LA QUE FUE RESIDENCIA Y BIBLIOTECA PARTICULAR DEL BIBLIÓFILO CIEZANO ANTONIO PÉREZ GÓMEZ, para su conservación y exposición en el Museo de Siyâsa donde ya se encuentra expuesta parte de la colección desde hace unos veinte y dos años en condición de depósito temporal.

De conformidad con anterior, y considerando lo dispuesto en los artículos 10 a 13 del RBCL aprobado por RD 1372/1986, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el art 618 y 629 del CC, y visto el informe jurídico favorable obrante en el expediente 947212, la Concejala que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

1. Aceptar la donación de una COLECCIÓN DE LIBROS, OBRAS DE ARTE, MUEBLES Y OTROS OBJETOS PERTENECIENTES A LA QUE FUE RESIDENCIA Y BIBLIOTECA PARTICULAR DEL BIBLIÓFILO CIEZANO ANTONIO PÉREZ GÓMEZ, para su conservación y exposición en el Museo Siyâsa, seguida del acto formal de firma del acuerdo de cesión, en los mismos términos que se recogen en el convenio provisional, por el Sr. Alcalde en representación del Ayuntamiento.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/02/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL2U JKJY AZAZ KD9L

Certificado JGL 24/02/2025 N°5 - SEFYCU 3507455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
24/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 947212Y

2. Proceder a la inscripción de dicha colección en el Libro de Inventario de Bienes del Ayuntamiento al efecto de actualizarlo.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/02/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL2U JKJY AZAZ KD9L

Certificado JGL 24/02/2025 N°5 - SEFYCU 3507455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2